



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U
CUIT: 30-50000173-5
Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 430 – CABA

PAGO DIRECTO

Solicitud de Adhesión, Baja y Modificación

Tipo de Solicitud: Alta Baja Modificación

Fecha de Solicitud: 21/05/2025

Apellido y Nombre del Oficial: _____

Sucursal: 303 - Medrano

Sres.

Banco Galicia

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarles la prestación del servicio de PAGO DIRECTO GALICIA cuya modalidad se describe a continuación.

En el curso de esta nota nos identificaremos con la razón social declarada en el punto B o la "Empresa", y Uds. quedarán identificados como el "Banco" (Banco originante).

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad indicada en este formulario.

Reciclo a calcular:

En el caso que en la cuenta sobre la cual deba realizarse el débito a la fecha de vencimiento de las facturas no existiesen fondos suficientes o autorización para girar en descubierto, por el total que deba debitarse, el Banco podrádebitar tantas veces y cada tantos días de acuerdo a lo declarado en el punto 7 días corridos o el día hábil bancario siguiente si el mismo fuera inhábil, hasta la cancelación total de la factura o hasta que expire el plazo indicado precedentemente.

Reciclos por segunda y tercer fecha de vencimiento:

En el caso que en la cuenta sobre la cual deba realizarse el débito a la fecha de vencimiento de las facturas, no existiesen fondos suficientes o autorización para girar en descubierto, por el total que deba debitarse, el Banco podrádebitar el importe correspondiente al segundo vencimiento consignado en las facturas o en su defecto en el importe correspondiente al tercer vencimiento.

Nos comprometemos a informar a nuestros usuarios adheridos al sistema el importe a debitar con una anticipación mínima de 5 días hábiles bancarios respecto de la fecha fijada para el débito como así también notificarlo de las condiciones pactadas para la prestación del presente servicio según lo detallado precedentemente.

Nosotros en el rol de Empresa Originante ordenaremos al Banco débitos para imputar en cuentas de clientes del Banco y/o la transferencia de débitos por aplicación del sistema implementado según normas del BCRA para la compensación electrónica de débitos directos, que declaramos conocer.

Las operaciones a tramitar se enviarán al Banco con una anticipación no menor a dos días hábiles bancarios de la fecha de Vto. de los débitos, a través de Galicia Office Banking o SFTP.



El Banco no se responsabilizará por el incumplimiento o rechazo de las operaciones instruidas, si la Empresa no entregara esta información en tiempo y forma.

Cuando las adhesiones de nuestros usuarios, clientes de Bancos Receptores y del Banco, sean realizadas en nuestras oficinas, las enviaremos al Banco por Galicia Office Banking o SFTP junto con un listado de apoyo firmado por los responsables de la Empresa. De acuerdo a las modalidades establecidas, la primer Orden de Débito instruida por el titular de la cuenta bancaria significará su adhesión automática al sistema.

El Banco aceptará la información suministrada por la Empresa como válida y emitida legítimamente por los titulares de las cuentas informadas, por lo que la Empresa mantendrá al Banco en todo momento indemne de cualquier reclamo de sus clientes fundado en no haber emitido órdenes de débito informadas por la Empresa, por error en los números de CBU (clave bancaria uniforme), por error en los datos relativos a la titularidad de las mismas, error en los importes debitados, o por cualquier otra causa que permita fundar un reclamo en cualquier información suministrada por la Empresa al Banco. En consecuencia, el Banco queda facultado irrevocablemente para debitar, aún en descubierto de la cuenta declarada en este formulario todo importe que como consecuencia de un reclamo de sus clientes, deba reintegrar a los mismos por haber sido, a criterio razonable del Banco, erróneamente debitado como consecuencia de la información suministrada por la Empresa durante la vigencia del sistema, y el importe de los daños y perjuicios reclamados por el cliente que sean consecuencia directa del débito erróneo, según lo establecido por el BCRA en la Circular OPASI-2.

Para el caso de reversiones de débitos solicitadas por parte de nuestros usuarios en Bancos Receptores tanto como en el Banco, autorizamos al Banco a proceder según lo establecido por el BCRA en las Circulares "A" 2559 y "A" 2623 y las que en el futuro se dicten en ampliación o reemplazo.

El Banco en su rol de Banco Originante, requerirá a otra Entidad Financiera Receptora, a través de la Cámara de Compensación Electrónica, que debite, a solicitud de "La empresa" razón social declarada en este formulario, en la cuenta de los clientes adheridos fondos destinados al pago de bienes o servicios que "La empresa" produzca o provea.

No podrán cursarse operaciones de cobro de cualquier concepto vinculado a préstamos, los cuales sólo podrán ser cursados a través de la modalidad spot.

El Banco acreditará en nuestra cuenta corriente declarada en este formulario el importe resultante de la compensación realizada por la Cámara y de los débitos efectuados a clientes del Banco Galicia.

El Banco efectuará el crédito de las recaudaciones efectivamente obtenidas como consecuencia de aquellos débitos que no hayan sido rechazados por las Cámaras intervenientes, ni por el Banco Receptor, dentro de las 24 hs. hábiles bancarias siguientes al acaecimiento de los siguientes hechos: 1) que haya vencido el plazo de que dispone la Entidad Receptora para transmitir a la Cámara Electrónica la información referida a rechazo de débitos, 2) que se haya efectuado el proceso de compensación electrónica, 3) que se haya recibido de la Cámara Electrónica la información resultante de la compensación de rechazos.

La disponibilidad de fondos será a las 48 hs. horas hábiles.

El Banco pondrá a nuestra disposición a través de Galicia Office Banking o SFTP la rendición de la cobranza resultante de la compensación a las 24 hs del día de vencimiento correspondiente, donde se nos informará de los rechazos efectuados con detalle de los motivos pertinentes y los débitos aceptados.

Por la prestación del servicio solicitado reconoceremos al Banco una comisión mensual adebitar que podrá variar en función de la oportunidad en la que se efectúen los débitos y si los mismos son efectuados en ese o en otro Banco de conformidad a lo establecido en el Anexo de Comisiones adjunto a la presente. Notificando con



una antelación de 60 días corridos a la casilla de correo electrónico indicada en el presente formulario sobre cualquier modificación de comisiones.

Autorizamos expresamente al Banco para que debite de nuestra Cuenta Corriente (CC) declarada en este formulario, aún en descubierto, o de cualquier otro activo que tuviera en el Banco, las comisiones anteriormente detalladas y todos los importes que pudiésemos adeudar con motivo del servicio solicitado.

Declaramos bajo juramento que los fondos que se utilizarán en la operatoria con ese Banco provienen de actividades lícitas relacionadas con nuestra actividad declarada en dicho documento.

Tomamos conocimiento que el Banco se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina y demás que le sean aplicables, y las relacionadas con el lavado de dinero (Ley 25.246 y las relacionadas con la misma). En consecuencia, nos comprometemos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

El Banco se reserva el derecho a dar de baja la prestación sin expresión de causa en cualquier momento de la vigencia del servicio notificando con una antelación de 30 días corridos a la casilla de correo electrónico indicada en el presente formulario.

Damos nuestra conformidad a las comisiones ofrecidas en el/los servicio/s pactado/s, tomando conocimiento de lo establecido por el Banco Central de la República Argentina a través de la Circular OPASI-2, y ss. la cual se encuentra como Cláusula Especial en el Reglamento Único.

Quedará a nuestro exclusivo cargo el pago de todos los gravámenes, impuestos, retenciones u otros importes que se debiesen con motivo del Servicio de Pago Directo Galicia.

La presente solicitud se considerará aceptada tácitamente por el Banco a partir de la prestación efectiva del servicio, que se materializará con la primera operación. El alta será confirmada una vez que COELSA comunique al Banco Galicia el número de prestación para el cliente.

DATOS DE LA EMPRESA Y DEL CONTACTO

C.U.I.T.: 33679462429

Razón Social: CENTROMEDICA S.A.

Apellido y nombre del contacto: Fernando Suarez

Domicilio legal: Sarmiento 4260 - CABA

Teléfono de contacto: 1138721828

E-mail: fsuarez@ayudamedica.net

DATOS DEL SERVICIO SOLICITADO

¿Con que nombre comercial se conoce tu empresa? Ayuda Medica

¿Cómo quieres que identifiquemos el débito en el extracto de tu cliente? Dbt AM

Identificación del Cliente

¿Cómo vas a identificar a tus clientes? (Ejemplo: CUIT, Nro de Familia) Nro socio

¿Qué cantidad de dígitos tiene la identificación? 8

Numérica Alfabética Alfanumérica

Nro. Cuenta: CC\$ 3469-2 303-3



Operatoria: Cantidad y Montos

¿Qué cantidad de débitos estimados mensuales realizaran? 500

¿Cuánto es el monto máximo de cada debito? 1000000

La modalidad de débito que se habilitará permite débitos en cuentas Galicia y en cuentas de otros Bancos.

Reciclo (intento de débito en más de una fecha, por ejemplo, si en el primer intento el cliente no tenía fondos) en días hábiles

- Sin Reciclos *En caso de rechazo no se intentará realizar nuevamente un débito.*
 Modalidad F - Presentación en Archivo *La empresa detalla las fechas a debitar en el archivo (límite máximo 3)*
 Modalidad P - Reciclo

Si eligió Modalidad P, indicar:

Cantidad de Reciclos: 2

Ej.: 2 intentos de cobro

Días de Intermitencia: 3

Ej.: 3 días mínimo

Periodicidad de Pago

¿Con qué frecuencia enviarán débitos a sus clientes?

- Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual

Canal de Envío y Recepción

¿Por qué canal querés enviar y recibir la información de cobros?

- Office Banking SFTP

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Actividad declarada por la empresa: SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS

Actividad según AFIP: SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS

En relación a la RG 3130/90 y modificatorias conforme a lo dispuesto en su artículo 1º declarado en dicho documento, informamos que la empresa SI NO provee servicios de gas, electricidad o de telecomunicaciones incluidos los servicios de Internet.

Declaramos bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y completos y que hemos confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que la misma deba contener.

Declaro que el uso del producto de Pago Directo no será utilizado para el cobro de ningún concepto relacionado a "Préstamos" de acuerdo con la Normativa vigente.

Verificar si están exentas en Web: <http://www.afip.gob.ar/genéricos/exentas/rg2681> Si es así, seleccionar opción 2 – Fines Benéficos.

- 1- Segmentación Variable 2- Fines benéficos

COMISIONES

Comisiones Vigentes en BGCOM

	Débitos a cuentas Galicia	Débitos a cuentas otros bancos
Débito Original	\$ 30,00	\$ 45,00
Reciclos	\$ 30,00	\$ 45,00
Rechazo por Débito Original	\$ 30,00	\$ 45,00
Rechazo por Reciclo	\$ 30,00	\$ 45,00

Los precios detallados no incluyen I.V.A

I.V.A aplicable 21%



Por la presente autorizamos al Banco Galicia a debitar de nuestra cuenta corriente, o en su defecto de cualquier otra cuenta que poseamos en el mismo, aún en descubierto, toda suma que por comisiones e impuestos, que adeudemos en razón del servicio al que se refiere la presente.

Declaramos bajo juramento que los fondos que se utilizarán en la operatoria con ese Banco provienen de actividades lícitas relacionadas con nuestra actividad declarada en el documento.

Tomamos conocimiento que el Banco se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina y demás que le sean aplicables, y las relacionadas con el lavado de dinero (Ley 25.246 y las relacionadas con la misma). En consecuencia, nos comprometemos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

Sin otro particular, saludamos atte.



HORACIO R. OTERO
APODERADO

Firma/s de titular/es o responsable/s

Verificación de Firmas

"Este formulario se encuentra impreso con papel procedente de prácticas forestales social y ambientalmente responsables"